



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 2023.

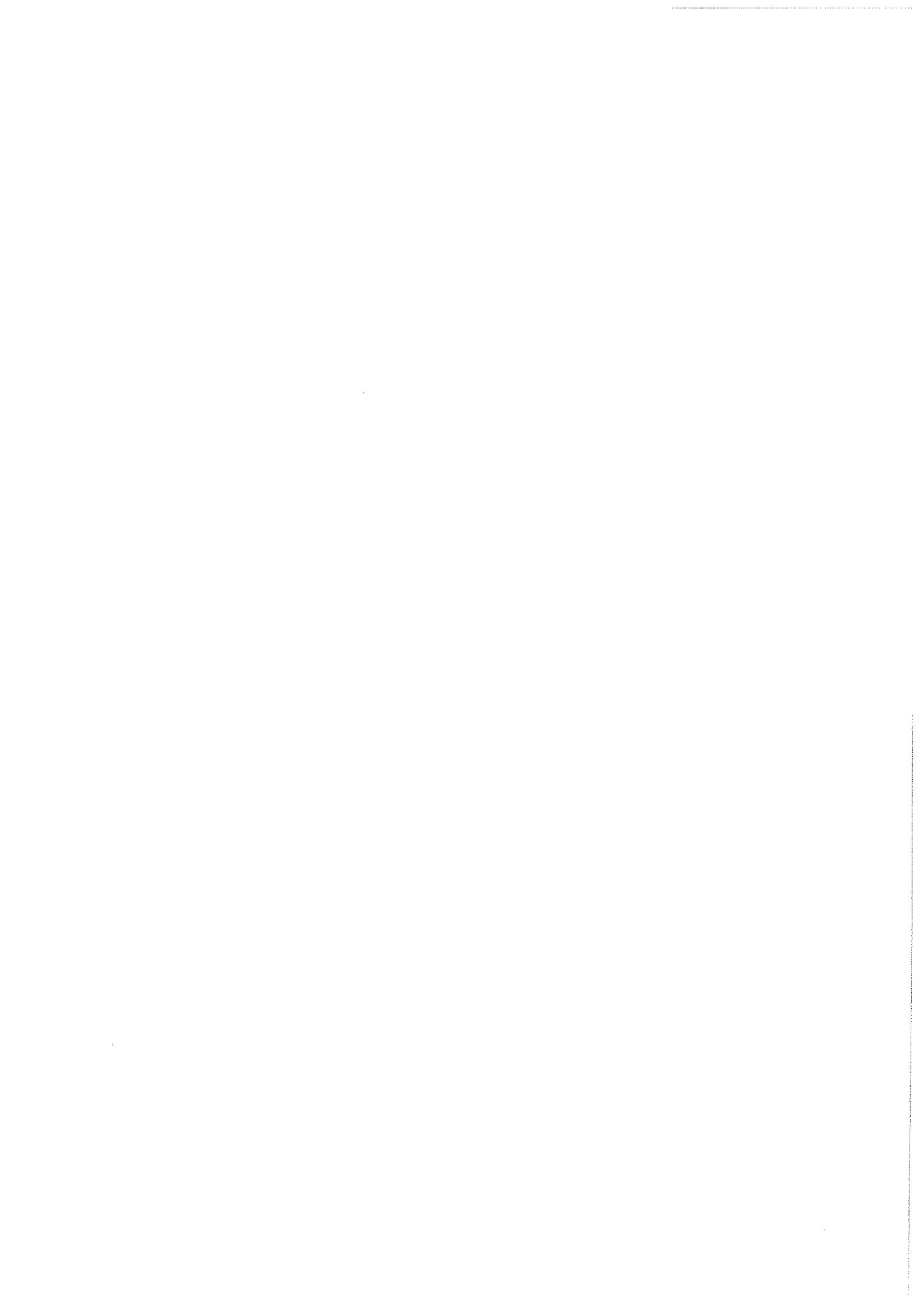
SECRETARÍA DE JUICIOS AMBIENTALES

DR. NÉSTOR A. CAFFERATTA

Por disposición del Tribunal, en virtud de la decisión adoptada en el Acuerdo de Ministros celebrado en la fecha, se pone en conocimiento a las áreas intervinientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que la Audiencia Pública convocada para el próximo 27 de junio de 2023, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. Se adjunta resolución.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Néstor A. Cafferatta (Secretario Judicial de la Secretaría de Juicios Ambientales).





Poder Judicial de la Nación
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -
SECRETARÍA DE JUICIOS AMBIENTALES

18805/2014

SAAVEDRA, SILVIA GRACIELA Y OTRO c/
ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/AMPARO
AMBIENTAL

Buenos Aires, 22 de junio de 2023.

Autos y vistos:

En atención a lo surge de las presentaciones de las partes, se considera necesario, previo a la realización de la audiencia que fuera convocada para el 27 de junio de 2023, requerir la siguiente información:

- I) A la Administración de Parques Nacionales: que informe, en un plazo de quince (15) días, si realizó la evaluación del Plan de Abandono presentado por la empresa Jujuy Hidrocarburos S.A.U. ante la Intendencia del Parque Nacional (según surge del documento IF-2021-20587107-APN-PNC-APNAC); y en caso afirmativo, que especifique su resultado.
- II) A la Provincia de Jujuy, a la Administración de Parques Nacionales y al Estado Nacional (Secretaría de Energía): que informen, en un plazo de quince (15) días, mediante la presentación de mapas del Parque Nacional Calilegua, los límites de dicho parque, señalando claramente la ubicación precisa de la totalidad de los pozos petroleros –tanto los activos,



#24506631#373688695#20230622185329887

inactivos, abandonados, en estudio e inyectores— que conforman la totalidad del área de CNO-3 “Yacimiento Caimancito”. Asimismo, se solicita que se agreguen mapas que permitan ubicar de manera precisa el pozo Ca.e-3, del área CON-4 (“Río Colorado”).

III) A la Provincia de Jujuy y a la empresa J.E.M.S.E: que, atento lo informado por la Administración de Parques Nacionales (fs. 1223-1290), informen, en un plazo de quince (15) días, la actividad que desarrolla la empresa Jujuy Hidrocarburos Sociedad Anónima Unipersonal o Jujuy Hidrocarburos Sociedad S.A.U. Asimismo, deberán remitir copia del contrato constitutivo de Jujuy Hidrocarburos Sociedad Anónima Unipersonal.

A los fines de dar cumplimiento a los informes ordenados precedentemente, se suspende la audiencia pública convocada para el 27 de junio de 2023, a las 11 horas. Notifíquese a las partes y comuníquese al Señor Procurador General de la Nación.

Firma válida


Digitally signed by GESTOR
ALFREDO CARPARRATTA
Date: 2023.06.22 18:55:35 ART



#24506631#373688695#20230622185329887